

Guatemala, 03 de junio de 2024 Oficio No. AJ/SA/sa-673-2024

Señor Sénder Andrés Escobar Rodríguez Encargado de Unidad de Información Pública Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República. Presente.

Me permito informarle que conforme a lo regulado en el artículo 10, numeral 27 del Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, en esta Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, no se cuenta con información reservada y/o confidencial, de lo anterior, se determina que durante el mes de mayo del año 2024, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, no ha declarado como reservada o confidencial información que genere, administre o tenga en su poder a través de documento oficial alguno, lo cual ha sido comprobado por el personal que integra esta Asesoría Jurídica.

Por lo anterior, remito ante usted el presente oficio correspondiente al mes de mayo de 2024, previo Visto Bueno del Despacho Superior.

MSc. Susan Rocio Arenas Balcarcel Asistente de Asesoria Jurídica

Secretarfa de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República

Vo.Bo.

Lcda. Silvia Dinora Andino Pa Directora de Asesona Jurídica Secretaría de Obras Sociales de 🗵 del Presidente de la Repúbli-

Vo.Bo

Ora, Zulma Melizza Calderon Ordol

Secretaria de Obras Sociales Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República

c.c. archivo

ASESORIA JURIDICA

twohit?

ECRETARÍA DE DINHAS SOCIALES DE

OSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLIC